



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-109-2018

Señora
María Doraliza Ortega
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. AJ-18-511 FW 5039

FECHA: 07 de marzo de 2018

ASUNTO: Posterior donación y traspaso de dominio de un nicho, ubicado en el Cementerio Municipal La Merced.

Me refiero a su solicitud FW 5039 con la cual, requiere autorización para realizar la escritura de transferencia de un nicho, bajo la figura jurídica de compra venta, ubicado en la Sección Segunda del Cementerio Municipal La Merced, a favor del señor David Mauricio Ruiz Martínez.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del jueves **1 de marzo de 2018**, visto el contenido del oficio AJ-18-511, de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal la posterior enajenación y traspaso de dominio de un nicho, bajo la figura jurídica de compra venta, ubicado en la Sección Segunda del Cementerio Municipal La Merced, a favor del señor David Mauricio Ruiz Martínez; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”; en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la “Ordenanza del Cementerio Municipal” que señala: “El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviere y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.”, **RESOLVIÓ**: dar por conocido el contenido del oficio AJ-18-511, de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal la posterior enajenación y traspaso de dominio de un nicho, bajo la figura jurídica de compra venta, ubicado en la Sección Segunda del Cementerio Municipal La Merced, a favor del señor David Mauricio Ruiz Martínez.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c.c: Procuraduría Cementerio La Merced Catastros Financiero Sec. Ejec. Alcaldía **RC.**
Archivo Concejo (Of. AJ-18-511 y sol)

MV/Sonia Cepeda
2018-03-05

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



SECRET

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL